

Bases y Condiciones SORTEO: Jetmar te lleva a Buenos Aires

PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el “SORTEO: Jetmar te lleva a Buenos Aires”, todas aquellas personas residentes en Uruguay, que sigan las instrucciones del posteo del Sorteo en Instagram. Los participantes deberán ser seguidores de la página de Tres Cruces @trescrucesuy y Jetmar @jetmar_viajes y cumplir la consigna de la promoción.

JAMÁS PEDIREMOS REGISTRO EN PAGINA ADICIONAL A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTES MENCIONADAS. NO TE PEDIREMOS LOS DATOS DE TU TARJETA DE CREDITO Y NINGUN DATO BANCARIO PARA PARTICIPAR DE NUESTROS SORTEOS.

PREMIO:

El sorteo a Buenos Aires, es de carácter nacional y consiste en sortear entre los participantes “**un paquete a Buenos Aires en Semana Santa para dos personas que incluye: pasaje ida y vuelta via Buque San Francisco + 3 noches de alojamiento con desayuno en hotel categoría turista a definir**” o su equivalente a USD350 por persona en cualquiera de los servicios comercializados por Jetmar Viajes.

-La promoción estará vigente desde el 01 de febrero 2024 a las 17:00 hs. hasta el 15 de febrero de 2024 a las 21:00 hs.

-Podrán participar en la promoción todas aquellas personas uruguayas, mayores de edad y residentes en Uruguay, sin obligación de compra.

-El ganador se anunciará el lunes 19 de febrero en las redes de Jetmar Viajes y Tres Cruces Shopping.

-La persona que resulte ganadora debe comunicarse con marketing@jetmar.com.uy antes del 1 de marzo para coordinar el viaje.

El premio es personal se entregará únicamente a la persona que resultare favorecida y que hubiera presentado con sus datos correctos y que coincidan con el registro ganador y cumpla con las condiciones detalladas para redes sociales.

No se podrán entregar los premios a título de otra persona.

En caso de que el ganador sea menor de edad, deberá proporcionar los datos de un mayor de edad responsable para coordinar el retiro.

Sorteo -Mecánica de selección de ganador:

La presente promoción se realizará mediante la mecánica de sorteo. El sorteo se realizará el día 16 de febrero, con todos los registros válidos correspondientes a la promoción

El sorteo se efectuará mediante plataforma Easypromos, a través de un sistema randómico, con todos los registros válidos durante la duración de la promoción. Del mismo se extraerá un (1) registro titular y diez (10) suplentes para el caso en que el titular no pueda ser contactado, por causas ajenas al Organizador, o no cumple con los requisitos de asignación del premio, o que el mismo no se presente a retirar el premio en el plazo establecido.

En caso de repetirse algún ganador se procederá a elegir al primer suplente que otorgue la herramienta digital del sorteo.



Vigencia de la promoción:

Promoción válida para participación del público desde el 01 de febrero al 15 de febrero de 2024.

Excluidos de participación:

No podrán participar en esta promoción personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo y de las Empresas de Transporte. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas: 5M Travel Group, GESTAM y PROSEGUR.

Condiciones Generales:

La participación en esta actividad implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Podrán participar en esta promoción todas las personas que cumplan con las condiciones detalladas. Los ganadores autorizan a **Tres Cruces (GRALADO S.A.) y Jetmar Viajes (Turismo Internacional S.A.)**, a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o divulgar su imagen y/o fotografías, así como sus dichos con fines publicitarios para la presente promoción, por los medios y en la forma que el organizador considere adecuados.

El organizador se reserva el derecho de agregar cláusulas a estas bases o modificar las existentes para cubrir imprevistos que puedan surgir, así como suspender o poner fin al sorteo por causa justificada.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo. El premio es intransferible, único y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare favorecida, y que hubiera presentado con sus datos de forma correcta.

Exoneración de Responsabilidad:

El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de servicio de premio otorgado; ni por (ii) errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.